

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. Recursos Humanos

ORD.: N° 000626 /

ANT.: Artículo 17, Ley N° 18.883,
Estatuto Administrativo para
Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica vacancia de cargo que
indica.

COLBUN,

10 OCT. 2014

DE : **ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

A : **SRES. ALCALDES DE LA REGION DEL MAULE**

1.- Atendiendo a disposiciones establecidas en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, informo a Ud., que se encuentra vacante el siguiente cargo en la Planta de Personal de esta Municipalidad.

1.2. **PLANTA DIRECTIVOS**
CARGO DIRECTOR DE CONTROL
GRADO: 08 E.M.

Requisitos Generales: Los establecidos en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 12° de la Ley N° 19.280, cumplir con las normas de probidad contenidas en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Requisitos Específicos: Posesión de un Título Profesional de a lo menos 8 semestre, acorde con la función de control interno.

Cumplir con lo establecido en las Bases de Concurso Público para Proveer cargo en calidad de Titular.

2.- El llamado a concurso será publicado el día 12 de Octubre del 2014, en el Diario El Heraldo de Linares, el retiro de las Bases del Concurso se deberá realizar en el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Colbún, y se recibirán los antecedentes en dicho Departamento, ubicado en Adolfo Novoa N° 419 de Colbún, desde el día 15 al 24 de Octubre del 2014.

3.- Agradeceré a Ud., difundir el citado concurso entre los funcionarios de esa Municipalidad.

Saluda Atte. a Usted,



PEDRO MUÑOZ OSES
ALCALDE

PMO/LPT/OFV/RRU/rru.

Distribución :

- Todas las Municipalidades de la Región del Maule
- Depto. RR.HH.
- Cartel Municipal
- Archivo Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

DECRETO A. EXENTO N° 002372 /

REF. : Llama a Concurso Público y Aprueba Bases del mismo,
para proveer Cargo de Planta que indica.

COLBUN, 10 OCT. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 63/19.280 de 1994 de Ministerio del Interior que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún, la necesidad de proveer Cargo Vacante de la Planta Municipal, El Decreto Alcaldicio N° 053 de fecha 07/04/2014, que crea cargos en la I. Municipalidad de Colbún, las Bases del llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director de Control, grado 08°, aprobado por el Concejo Municipal, según acuerdo N° 350 de Sesión Ordinaria realizada el día 15/07/2014, transcrito en Ord. N° 130, del Sr. Secretario Municipal, el Ord. N° 626 de fecha 10/10/2014 del Sr. Alcalde que comunica vacancia de cargo en la Planta de Personal, la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Llamase a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de Titular, el siguiente cargo vacante, existente en la Planta de Personal Municipal:
 - 1.1 **PLANTA: DIRECTIVOS**
CARGO : DIRECTOR DE CONTROL
GRADO : 08° E.M.
 - 1.2. **REQUISITOS GENERALES:** Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Municipal establecidos en la Ley N° 18.883 y los requisitos específicos contemplados en el Artículo N° 12 de la Ley N° 19.280.
 - 1.3. **RETIRO DE BASES DEL CONCURSO:** En el Depto.de Recursos Humanos de la Municipalidad, ubicada en Adolfo Novoa N° 419 Colbún, desde el día 13 al 21 de Octubre del 2014, ambas fechas inclusive, en horario de 8:30 a 14:00 horas.
 - 1.4. **RECEPCION DE ANTECEDENTES:** Desde el 15 al 24 de Octubre de 2014, ambas fechas inclusive en horario de 8:30 a 14:00 horas
- 2.- **APRUEBANSE** las siguientes Bases Administrativas del Concurso Público para proveer el cargo vacante de la Planta Municipal, referidos en el punto anterior:

BASES DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO EN CALIDAD DE TITULAR, AFECTO A LA LEY N° 18.883.-

CARGO: DIRECTOR DE CONTROL

GRADO: 8º PLANTA DE DIRECTIVOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

CARGO VACANTE: 1

Generalidades

El llamado a Concurso Público y a la selección de postulante para llenar cargo vacante de Director de Control, Planta de Directivos, Grado 08º EMS, en la Ilustre Municipalidad de Colbún, se regirá por las siguientes bases, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 15 al 21 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Perfil:

El Perfil del Director de Control Interno que busca la Municipalidad de Colbún deberá ser calificado, en Áreas como: La Administración Pública, Contabilidad y Finanzas Públicas, Derecho y Economía. Con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal, y con los órganos e Instituciones Públicas con que se relaciona el Municipio, para la ejecución de sus labores.

Se requiere de un Director de Control Interno, analítico, creativo e innovador, dotado de conocimiento acorde con la función.

Funciones:

Las Establecidas en el Art. 29º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letras a), b), c), d) y e).-

Las Bases del Concurso contemplan los siguientes aspectos:

I- Disposiciones Generales.

II- Requisitos.

III- Documentos a Presentar

IV- Factores a Evaluar.

V- Formularios.

I- Disposiciones Generales.

1.- El Concurso Público considera:

Actividad	Fecha
Publicación de Llamado a Concurso	12 de Octubre 2014
Retiro de Bases de Concurso	13 al 21 de Octubre 2014
Recepción de Antecedentes	15 al 24 de Octubre 2014
Apertura y Revisión de Antecedentes	24 Octubre de 2014
Entrevista Personal e Informe Comisión Evaluadora	03 al 05 de Noviembre 2014

2.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que, ponderando diversos factores de los antecedentes curriculares y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá al Comité de Selección del Concurso Público, como indicador para preseleccionar a los postulantes y presentar al Alcalde los tres mayores puntajes.

3.- Los interesados en postular deberán acreditar sus antecedentes mediante fotocopias simples, a excepción de los que se especifiquen en original y entregarlos personalmente en Oficina de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Colbún, ubicada en Calle Adolfo Novoa N° 419, en horario de 08:30 a 14:00 horas.

4.- Vencido el plazo de recepción, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirarlos, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.

3. Experiencia Laboral

a. Se otorgará puntaje por su experiencia laboral en el ámbito privado, público ó Municipal. El puntaje máximo a considerar será de 10 puntos

Sólo ámbito privado	5 puntos
Sólo ámbito público	5 puntos
ámbito público y privado	10 puntos

4. Entrevista Personal

La entrevista personal consistirá en un entrevista verbal ante la comisión evaluadora. El puntaje máximo será de 20 puntos.

El puntaje máximo a considerar por cada postulante será de 100 puntos. El puntaje mínimo para ser considerado un postulante idóneo será de 60 puntos.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados. Al postulante que resulte seleccionado, se le solicitarán los documentos o certificados oficiales auténticos, en los casos que proceda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/OFV/RRU/rru.
DISTRIBUCION:

- 1 Archivo Dirección de Adm. y Finanzas
- 2 Secretaría Municipal
- 3 Cartel Municipal
- 4 Depto. Recursos Humanos
- 5 Archivo Of. de Partes.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

DECRETO A. EXENTO N° 002422 /

REF. : Fija Pautas de Evaluación Concurso Público,
dispuesto por Decreto A. Exento N° 2372 del
10/10/2014.-

COLBUN,

17 OCT. 2014'

VISTOS

Estos antecedentes: el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2372 de fecha 10 de Octubre de 2014, que llama a Concurso Público y aprueba bases para proveer cargo vacante en la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Colbún, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Fijase la siguiente Pauta de Evaluación, para efectuar el proceso de Selección de Postulantes para proveer cargo vacante en la Planta que se indica con la ponderación que se señala:

**1.2 PLANTA DIRECTIVOS, GRADO 08° E.M.
CARGO : DIRECTOR DE CONTROL**

- a) Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación: 70 Puntos
- b) Experiencia Laboral: 10 Puntos
- c) Aptitudes Específicas para el desempeño de la función: 20 Puntos

2.- El puntaje mínimo para que los postulantes sean considerados idóneos, será de 60 puntos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/OFV/RRU/rru.

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Depto. RR.HH.
- 4.- Cartel Municipal
- 5.- Archivo Of. de Partes.